

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-171120

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,987

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,987) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de prórroga de contrato.
- II- Que en memorándum sin referencia, recibido en la UACI el 6 de noviembre de 2020, la Administradora de Contrato, Licenciada DAYSI MERCEDES GUEVARA DE ALVAREZ, Encargada de Beneficios, en la Dirección de Talento Humano, solicita la prórroga del contrato 01 suscrito con ASEGURADORA VIVIR, S.A., resultado del proceso de Licitación Pública LP-04/2020 “CONTRATACION DE SEGUROS DE PERSONAS COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA LOS COLABORADORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA PERIODO 2020”; para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2020 al 30 de junio de 2021, ambas fechas a las 12:00 horas, manteniendo las mismas condiciones de precio, calidad del servicio y especificaciones técnicas del contrato actual.
- III- Que se cuenta con la carta de aceptación de la prórroga por parte de ASEGURADORA VIVIR, S.A., por lo que existe de su parte la disposición de prorrogar el contrato y se ha comprobado la disponibilidad presupuestaria para dicha prórroga, en el Presupuesto 2021.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la prórroga del contrato 01 suscrito con ASEGURADORA VIVIR, S.A., para la “CONTRATACION DE SEGUROS DE PERSONAS COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO PARA LOS COLABORADORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA PERIODO 2020”, para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2020, al 30 de junio de 2021, ambas fechas a las 12:00 horas, hasta por un monto de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$61,296.74), dicha prórroga estará legalmente**

**definida bajo las mismas condiciones contractuales del presente año, oferta y todas las clausulas existentes en el contrato.**

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las gestiones correspondientes, para la prórroga del plazo del contrato 01.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**